

SUSTITUCIÓN PROVISIONAL DE VOCAL DISTRITAL

No. de Distrito	Cabecera	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	Vocal Ejecutivo	JUANA ISELA SÁNCHEZ ESCALANTE (1)	SOFÍA DE JESÚS PLASCENCIA PALIZADA
		Vocal de Organización Electoral	SOFÍA DE JESÚS PLASCENCIA PALIZADA	MARÍA DEL ROCIO ENRÍQUEZ MONROY
		Vocal de Capacitación	MARÍA DEL ROCIO ENRÍQUEZ MONROY	ROGELIO MARTINIANO TAPIA LÓPEZ (2)

- (1) En atención a los oficios No. IEEM/JDE395/2015, IEEM/PCG/PZG/1994/15 e IEEM/SE/12337/2015, se solicita respetuosamente la sustitución temporal.
- (2) Se propone al siguiente aspirante, con lugar 1 en la lista de reserva del distrito. Lo anterior con base en los *Lineamientos para la Designación de Vocales*, en su apartado 5.4. *Sustitución, Movimiento vertical ascendente, primer párrafo*, que a la letra dice: *al suscitarse una vacante de Vocal Ejecutivo, ésta se ocupará por el Vocal de Organización Electoral de la Junta respectiva, y el Vocal de Capacitación ocupará el puesto de Vocal de Organización Electoral, ocupando así la vacante de Vocal de Capacitación el aspirante que continúe en la lista de reserva (IEEM/CG/16/2014).*

Acuerdo del Consejo General No. N° IEEM/CG/192/2015. Sesión Ordinaria del 9 de julio de 2015.

SUSTITUCIÓN DE VOCAL DISTRITAL

No. de Distrito	Cabecera	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto
XIX	CUAUTILÁN	Vocal Ejecutivo	CLAUDIA SÁNCHEZ MONROY (1)	JUAN GUTIÉRREZ CORTES
		Vocal de Organización Electoral	JUAN GUTIÉRREZ CORTES	ASCENCIÓN JAVIER GUZMÁN GUZMÁN
		Vocal de Capacitación	ASCENCIÓN JAVIER GUZMÁN GUZMÁN	IVONNE DOMÍNGUEZ GUERRA (2)

(1) Presentó un escrito el 30 de junio de 2015 para declinar al cargo, dirigido al Secretario Ejecutivo del IEEM. Se propone al siguiente aspirante, con lugar 1 en la lista de reserva del distrito. Lo anterior con base en los *Lineamientos para la Designación de Vocales*, en su apartado 5.4. *Sustitución, Movimiento vertical ascendente, primer párrafo*, que a la letra dice: *al suscitarse una vacante de Vocal Ejecutivo, ésta se ocupará por el Vocal de Organización Electoral de la Junta respectiva, y el Vocal de Capacitación ocupará el puesto de Vocal de Organización Electoral, ocupando así la vacante de Vocal de Capacitación el aspirante que continúe en la lista de reserva (IEEM/CG/16/2014).*

Acuerdo del Consejo General No. N° IEEM/CG/192/2015. Sesión Ordinaria del 9 de julio de 2015.